

PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ EL LLAMADO A FIRMAS INTERESADAS EN LA COMERCIALIZACIÓN DE PISOS PARA STANDS EN EL 30 ° FESTIVAL DEL LAGO “ANDRESITO LE CANTA AL PAÍS”

ARTÍCULO 1º. OBJETO

La Intendencia Departamental de Flores, llama a firmas interesados en la comercialización de pisos para batería de 70 stands generales de 3m de frente por 2 de profundidad, con destino a plaza de feriantes, a ubicarse en el predio del Festival del Lago, zona de los lagos de Andresito en el lugar que la organización establezca, durante los días 13 y 14 de enero de 2023.-

En dichos stands no se podrán comercializar ni comidas ni bebidas.

Se deberán brindar sin costo alguno para el contratante 2 carpas de 6m x 4m, 1 de 10m x 4m, 1 de 6 x 4 (escenario), 2 carpas 6m x 4m (carpa achique y de servicio médico) y 25 stands, no incluidos dentro de los licitados, de la misma medida destinados a vendedores de Andresito y artesanos del departamento, los que se ubicarán en un lugar a establecer por parte de la organización dentro del mismo predio.

El costo de los stands para los feriantes del Departamento de Flores no podrá ser superior a \$ 5000 (pesos uruguayos cinco mil), por los días del Festival.

ARTÍCULO 2º. CONDICIONES

- El suministro del equipamiento para el armado de los stands será de cargo exclusivo de la empresa adjudicataria así como también la responsabilidad por roturas o desperfectos de los equipos durante el evento cualquiera sea su origen.-
- Los stand deberán estar disponibles desde el día 12/1/2023 al igual que las carpas solicitada por la Organización.
- Todos los stands (estructuras) deberán estar armados antes del comienzo de la fiesta (o sea antes del 12 de enero de 2023).
- La energía eléctrica necesaria para el correcto funcionamiento de los stands será aportada por la Organización. La instalación eléctrica de los stands con sus correspondientes porta lámparas y lámparas de bajo consumo correrán por parte de la empresa adjudicataria.

- La Intendencia se reserva el derecho a cambiar las fechas del Festival o suspenderlo de forma definitiva sin que esto implique ningún tipo de responsabilidad.-
- Será de exclusiva responsabilidad del adjudicatario cualquier tipo de accidente que pudiere sufrir el personal que utilice para el armado y desarmado de los stands, debiendo cumplir con todas las medidas de seguridad y obligaciones que impone la normativa vigente.-

ARTÍCULO 3°. COTIZACIÓN

Los oferentes deberán expresar un precio único y global a pagar a la Intendencia Departamental de Flores, en pesos uruguayos, no aceptándose ofertas menores a \$ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil).

El monto ofertado deberá ser depositado en la cuenta de la Intendencia Departamental de Flores luego de adjudicado, con un plazo de 10 días corridos de la fecha de adjudicación.

ARTÍCULO 4°. DEL CONTROL

La organización efectuará inspecciones periódicas a efectos de comprobar el estricto cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Asimismo la organización se reserva el derecho de suspender total o parcialmente el servicio ofrecido antes o después de iniciado el evento, si las condiciones de los trabajos o servicios no se adecuan a lo ofrecido, o si existe notoria deficiencia en el mismo, previa notificación en forma legal mediante acta notarial al adjudicatario.

ARTÍCULO 5°.

- La organización se reserva el derecho de aceptar las propuestas que sean más convenientes a sus intereses o rechazarlas todas.-
- Serán rechazadas sin excepción las ofertas que no cumplan con los requisitos señalados o sean notoriamente inconvenientes a juicio de la Organización.

ARTÍCULO 6°. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

En el interior del sobre se indicará.

- Nombre, domicilio y Cédula de identidad del oferente.
- Comprobante de la adquisición del pliego respectivo.
- La oferta o propuesta correspondiente debidamente firmada.
- Documentación que acredite que el oferente no mantiene deuda alguna con la Intendencia Departamental de Flores.

ARTÍCULO 7°. DEL PLAZO

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, y dirigidas a la Organización del 30° Festival del Lago, en la División Proveeduría de la Intendencia Departamental de Flores, Santísima Trinidad 597, o enviarse por el email licitaciones@flores.gub.uy , hasta el día 18 de octubre de 2022 a la hora 11:00.

ARTICULO 8°. APERTURA DE LAS OFERTAS.

La apertura de las propuestas se hará en la referida oficina el día 18 de octubre de 2022 a la hora 12:00 en único llamado, cualquiera sea el número de ofertas presentadas.

Estarán presentes en el acto representantes de la Intendencia Departamental de Flores, los oferentes y sus representantes que deseen asistir. Abierto el mismo no podrá introducirse modificación alguna a las propuestas, pudiendo no obstante los oferentes presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen, de las que se dejará constancia en el acta respectiva.

ARTICULO 9°.

La IDF controlará que los oferentes hayan adquirido el Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 10°.- CONSULTAS.

Cuando los oferentes, que habiendo adquirido el Pliego quisieran consultar o aclarar alguna duda de interpretación de las cláusulas del presente Pliego de Condiciones, deberán cursar su consulta hasta 5 (cinco) días hábiles antes del cierre de

recepción de ofertas. La consulta deberá formularse por escrito y la contestación será cursada al consultante y a todos quienes hayan adquirido el Pliego hasta dos días antes del cierre de recepción de ofertas, sin perjuicio de publicarse en la página www.comprasestatales.gub.uy.

Todas las consultas que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través de la División Proveeduría de la Intendencia Departamental de Flores al email licitaciones@flores.gub.uy.

ARTICULO 11°. MULTAS Y PENALIDADES.

En caso de atraso en el plazo estipulado para la realización de los trabajos encomendados o incumplimiento de una orden de servicio, el adjudicatario deberá abonar a la Intendencia Departamental de Flores una multa de 150 U. R. (ciento cincuenta unidades reajustables) por cada día de atraso y por no cumplimiento de cada orden de servicio que se imparta.

ARTICULO 12°. REGISTRO DE PROVEEDORES.

Se advierte a los oferentes que es requisito previo y necesario para la consideración de su propuesta el estar inscriptos en el Registro de Proveedores de la Administración.

Los oferentes no inscriptos dispondrán de un plazo de cuarenta y ocho horas para regularizar dicha situación.

ARTICULO 13°. ARTICULO DECIMO TERCERO. LA SEGURIDAD E HIGIENE

La empresa que resulte adjudicataria declarará conocer y cumplir con las exigencias contenidas en las Leyes 16.074 y Decretos 406/88, 125/2014, normas concordantes y modificativas, en cuanto resulten aplicables.

Aquellas empresas que ejecuten obras con la Intendencia Departamental de Flores, deberán contar con servicio de seguridad (Técnico Prevencionista) siempre que ocupen 4 o más trabajadores. Asimismo cuando deban realizar alguna de las siguientes actividades: a) trabajos en altura (5 metros, o más); b) 1,5 metros, o más de excavación; y c) tareas de demolición.

Deberán cumplir con la señalización adecuada de la zona de trabajo y las limitaciones que puedan corresponder, advirtiendo de los riesgos existentes.

Es de total responsabilidad de la empresa adjudicataria y de exclusivo cargo de la misma, mantener asegurado ante el Banco de Seguros del Estado, al personal dependiente contra todo riesgo cubierto por la póliza de accidente de trabajos y enfermedades profesionales; así como tomar de su cargo el pago de los premios resultantes.

Por lo tanto aceptará la responsabilidad exclusiva y total de todas las consecuencias que sufra el citado personal, así como todas las ulterioridades que emerjan de la omisión o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas precedentemente.

DECIMO CUARTO: ADQUISICIÓN DE PLIEGOS.

Los pliegos se podrán adquirir en la División Proveeduría del Departamento de Hacienda de la Intendencia de Flores y en la Oficina de Flores en Montevideo, Edificio Torre “El Gaucho”, Constituyente 1467, Piso 10, Oficina 1005, previo pago de la suma de \$ 500 (pesos uruguayos quinientos).